

Ciudad de México, a 1 de septiembre del 2020.

**Estimado Cliente:**

Con fundamento en la cláusula 1.1 y en el punto X de las Disposiciones Generales Aplicables del **CONTRATO GLOBAL PERSONA FÍSICA**, le informamos que a partir del **30 de septiembre del 2020**, las tasas de interés y los rangos de saldo aplicables a las mismas que aparecen en la carátula del producto **Nómina EFE** del **CONTRATO GLOBAL PERSONA FÍSICA**, se modificaran para quedar de la siguiente forma: Tasa variable: Para cuentas con saldo menor a \$40,000 no aplica. Para cuentas con saldo de \$40,000 hasta \$199,999.99 rendimiento del 40% de CETES a 28 días promedio ponderado de tasas primarias vigentes durante el mes. Para cuentas con saldo mayor a \$200,000 y hasta \$499,999.99 rendimiento del 60% de CETES a 28 días promedio ponderado de tasas primarias vigentes durante el mes. Para cuentas con saldo de \$500,000 en adelante rendimiento del 80% de CETES a 28 días promedio ponderado de tasas primarias vigentes durante el mes.

En razón de lo anterior, en términos del **CONTRATO GLOBAL PERSONA FÍSICA**, así como en los artículos 52 de la Ley de Instituciones de Crédito y 1803 del Código Civil Federal, en caso de que Usted: (i) active la(s) tarjeta(s) proporcionada(s) por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Banco Inbursa"); y/o (ii) en el momento en que realice un depósito, y/o retiro y/o consulta de saldo y/o conserve su depósito; y/o (iii) utilice sus CLAVES DE IDENTIFICACIÓN RECÍPROCA en el **CONTRATO GLOBAL PERSONA FÍSICA**, estará expresando su consentimiento y aceptación en relación con las modificaciones antes referidas, a partir de la fecha señalada en el párrafo que antecede.

En caso de que Usted no esté de acuerdo con las nuevas tasas de interés y los rangos de saldo aplicables a las mismas que aparecen en la carátula del producto **Nómina EFE** del **CONTRATO GLOBAL PERSONA FÍSICA**, tiene derecho a dar por terminado el contrato que tiene celebrado con Banco Inbursa, dentro de los 30 días posteriores a que reciba el presente aviso, en los términos y condiciones contenidos en el mismo, sin que Banco Inbursa pueda cobrarle cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que Usted solicite dar por terminado el **CONTRATO GLOBAL PERSONA FÍSICA**.

Para mayor información, ponemos a su disposición los siguientes datos de contacto, donde con gusto lo atenderemos.

Domicilio Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.  
Teléfonos: 55 5447 8000 / 55 5238 0649, 800 90 90000 y 800 84 91000.  
Correo electrónico: [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

**Atentamente**

**Banco Inbursa, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Inbursa.**